RESOLUCIÓN Nº 358/2014

Asunción, 30 de abril de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **N° UOC/0400/14** de fecha 10 de abril de 2014, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Especial de Mantenimiento y Gestión de la ciudad de Limpio, dependiente de la Gerencia Comercial Regiones del Interior, solicitó por medio de la Comunicación Interna **GRAM-LIMPIO-017/2014**, se realicen los trámites pertinentes para el alquiler de un inmueble a ser destinado como Centro de Atención al Público en la citada ciudad.

Que, dicho inmueble se encuentra ubicado en el Barrio San Marcos 1, fracción Costa Azul, frente al Colegio San Marcos, a media cuadra de la Capilla San Marcos, a 50 metros de la Avda. Costa Azul y a 300 metros de la Ruta N° 3 "General Elizardo Aquino".

Que, el inmueble posee al frente una galería, dos salas para oficina con ventilador de techo, dos salas de estar, dos salas para oficina con aire acondicionado y ventilador de techo, un baño moderno, pasillo, una cocina amueblada con ventilador de techo, 100 m^2 de losa, 68 m^2 de tejas y tejuelones con maderas de primera calidad, una cochera y un patio de 207 m^2, con entrada para dos vehículos grandes.

Que, posee además conexiones de agua corriente, energía eléctrica y teléfono de línea baja.

Que, el costo mensual que se abonará en concepto de alquiler es razonable, tomando en consideración la estructura física más arriba citada, la ubicación geográfica y el fácil acceso a la misma por parte de los usuarios de la zona, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra ubicado cerca del local alquilado anteriormente por la ESSAP S.A., además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la optima atención al público en general.

Que, la ESSAP S.A. cuenta con saldo presupuestario para la locación del inmueble solicitado.

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **A.J. N° 655**, que no encuentra impedimento legal, para la firma del Contrato de Locación de Inmueble.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

RESOLUCIÓN Nº358/2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Acreditar** el proceso para la Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO".

Art. 2º. **Aprobar** la Reprogramación del PAC 2014 para la modificación del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO".

Art. 3º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd